

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA
Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar: **5795**

Número de modificación de la Orden de Compra: **1**

Entidad Compradora: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Entidad Contratada: UNIÓN TEMPORAL EMISER-SOLDASCO

Nombre del solicitante: Luz Helena Mejía Zúñiga

Nombre del proveedor: UNIÓN TEMPORAL EMISER-SOLDASCO

MT: 9006007622

Teléfono de contacto: 2201999

Tipo: Modificación de la Orden de Compra

Sección 1: Tipo de acción

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

La Agencia Nacional de Minería debe velar por el buen estado y presentación de su sede ubicada en el Municipio de Nobsa (Boyacá), para lo cual debe garantizar la permanente prestación del servicio de caso. Lo anterior, también con el fin de proporcionar un ambiente adecuado para sus trabajadores, y garantizar las condiciones de limpieza en todas sus instalaciones y de los equipos que se utilizan para el normal desarrollo de las funciones de la Entidad. En cuanto al servicio de custodia, este es básico necesario para el bienestar de los funcionarios en procura del buen ambiente laboral. Así mismo, este servicio permite la atención de reuniones y el cliente externo. Con base en lo anterior, se presenta según consta con los servicios intrínsecos de este y calificará en la sede de Nobsa a través de la empresa UJ Emisier-Soldasco por tener a su cargo la ejecución del objeto de la Orden de Compra 5795 de 2015.

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	Requiere modificación	Datos actuales		Nuevos datos	
Actualizar supervisión	SI	Nombre del supervisor actual	RUBY INHERRERA DOMÍNGUEZ	Nombre nuevo supervisor	JORGE BERRATO SALAZAR
Dirección y/o teléfono Supervisión	NO	Teléfono actual supervisor	0	Teléfono nuevo supervisor	
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	La fecha de vencimiento actual es tomada de la TVEC al momento del cambio		Nueva fecha de vencimiento	27 de Diciembre de 2016
Dirección por teléfono Entidad	NO	Dirección/ Teléfono actual Entidad		Nueva dirección / Teléfono Entidad	

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Información actual		Información nueva		Unidad de medida	Cantidad	Nombre del artículo	Información presupuestal	Nueva información		
	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Unidad de medida	Precio unitario					Unidad de medida	Precio unitario	Total
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	2.00	R# - Operario de base y asistencia Tiempo Completo - 2	No aplica	2.00	\$ 2,372,248.00	\$ 4,744,496.00
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	2.00	R# - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	No aplica	2.00	\$ 1,365,440.00	\$ 2,730,880.00
Modificación de artículo o servicio	3	R# - Bases de Aluminio y Cables	11	\$ 1,953,794.50	CDP 18216 de 15-MAR-2016, CDP 5058 2016, CDP 5059 2016, CDP 5060 2016, CDP 5061 2016, CDP 5062 2016, CDP 5063 2016, CDP 5064 2016, CDP 5065 2016, CDP 5066 2016, CDP 5067 2016, CDP 5068 2016, CDP 5069 2016, CDP 5070 2016, CDP 5071 2016, CDP 5072 2016, CDP 5073 2016, CDP 5074 2016, CDP 5075 2016, CDP 5076 2016, CDP 5077 2016, CDP 5078 2016, CDP 5079 2016, CDP 5080 2016, CDP 5081 2016, CDP 5082 2016, CDP 5083 2016, CDP 5084 2016, CDP 5085 2016, CDP 5086 2016, CDP 5087 2016, CDP 5088 2016, CDP 5089 2016, CDP 5090 2016, CDP 5091 2016, CDP 5092 2016, CDP 5093 2016, CDP 5094 2016, CDP 5095 2016, CDP 5096 2016, CDP 5097 2016, CDP 5098 2016, CDP 5099 2016, CDP 5100 2016, CDP 5101 2016, CDP 5102 2016, CDP 5103 2016, CDP 5104 2016, CDP 5105 2016, CDP 5106 2016, CDP 5107 2016, CDP 5108 2016, CDP 5109 2016, CDP 5110 2016, CDP 5111 2016, CDP 5112 2016, CDP 5113 2016, CDP 5114 2016, CDP 5115 2016, CDP 5116 2016, CDP 5117 2016, CDP 5118 2016, CDP 5119 2016, CDP 5120 2016, CDP 5121 2016, CDP 5122 2016, CDP 5123 2016, CDP 5124 2016, CDP 5125 2016, CDP 5126 2016, CDP 5127 2016, CDP 5128 2016, CDP 5129 2016, CDP 5130 2016, CDP 5131 2016, CDP 5132 2016, CDP 5133 2016, CDP 5134 2016, CDP 5135 2016, CDP 5136 2016, CDP 5137 2016, CDP 5138 2016, CDP 5139 2016, CDP 5140 2016, CDP 5141 2016, CDP 5142 2016, CDP 5143 2016, CDP 5144 2016, CDP 5145 2016, CDP 5146 2016, CDP 5147 2016, CDP 5148 2016, CDP 5149 2016, CDP 5150 2016, CDP 5151 2016, CDP 5152 2016, CDP 5153 2016, CDP 5154 2016, CDP 5155 2016, CDP 5156 2016, CDP 5157 2016, CDP 5158 2016, CDP 5159 2016, CDP 5160 2016, CDP 5161 2016, CDP 5162 2016, CDP 5163 2016, CDP 5164 2016, CDP 5165 2016, CDP 5166 2016, CDP 5167 2016, CDP 5168 2016, CDP 5169 2016, CDP 5170 2016, CDP 5171 2016, CDP 5172 2016, CDP 5173 2016, CDP 5174 2016, CDP 5175 2016, CDP 5176 2016, CDP 5177 2016, CDP 5178 2016, CDP 5179 2016, CDP 5180 2016, CDP 5181 2016, CDP 5182 2016, CDP 5183 2016, CDP 5184 2016, CDP 5185 2016, CDP 5186 2016, CDP 5187 2016, CDP 5188 2016, CDP 5189 2016, CDP 5190 2016, CDP 5191 2016, CDP 5192 2016, CDP 5193 2016, CDP 5194 2016, CDP 5195 2016, CDP 5196 2016, CDP 5197 2016, CDP 5198 2016, CDP 5199 2016, CDP 5200 2016, CDP 5201 2016, CDP 5202 2016, CDP 5203 2016, CDP 5204 2016, CDP 5205 2016, CDP 5206 2016, CDP 5207 2016, CDP 5208 2016, CDP 5209 2016, CDP 5210 2016, CDP 5211 2016, CDP 5212 2016, CDP 5213 2016, CDP 5214 2016, CDP 5215 2016, CDP 5216 2016, CDP 5217 2016, CDP 5218 2016, CDP 5219 2016, CDP 5220 2016, CDP 5221 2016, CDP 5222 2016, CDP 5223 2016, CDP 5224 2016, CDP 5225 2016, CDP 5226 2016, CDP 5227 2016, CDP 5228 2016, CDP 5229 2016, CDP 5230 2016, CDP 5231 2016, CDP 5232 2016, CDP 5233 2016, CDP 5234 2016, CDP 5235 2016, CDP 5236 2016, CDP 5237 2016, CDP 5238 2016, CDP 5239 2016, CDP 5240 2016, CDP 5241 2016, CDP 5242 2016, CDP 5243 2016, CDP 5244 2016, CDP 5245 2016, CDP 5246 2016, CDP 5247 2016, CDP 5248 2016, CDP 5249 2016, CDP 5250 2016, CDP 5251 2016, CDP 5252 2016, CDP 5253 2016, CDP 5254 2016, CDP 5255 2016, CDP 5256 2016, CDP 5257 2016, CDP 5258 2016, CDP 5259 2016, CDP 5260 2016, CDP 5261 2016, CDP 5262 2016, CDP 5263 2016, CDP 5264 2016, CDP 5265 2016, CDP 5266 2016, CDP 5267 2016, CDP 5268 2016, CDP 5269 2016, CDP 5270 2016, CDP 5271 2016, CDP 5272 2016, CDP 5273 2016, CDP 5274 2016, CDP 5275 2016, CDP 5276 2016, CDP 5277 2016, CDP 5278 2016, CDP 5279 2016, CDP 5280 2016, CDP 5281 2016, CDP 5282 2016, CDP 5283 2016, CDP 5284 2016, CDP 5285 2016, CDP 5286 2016, CDP 5287 2016, CDP 5288 2016, CDP 5289 2016, CDP 5290 2016, CDP 5291 2016, CDP 5292 2016, CDP 5293 2016, CDP 5294 2016, CDP 5295 2016, CDP 5296 2016, CDP 5297 2016, CDP 5298 2016, CDP 5299 2016, CDP 5300 2016, CDP 5301 2016, CDP 5302 2016, CDP 5303 2016, CDP 5304 2016, CDP 5305 2016, CDP 5306 2016, CDP 5307 2016, CDP 5308 2016, CDP 5309 2016, CDP 5310 2016, CDP 5311 2016, CDP 5312 2016, CDP 5313 2016, CDP 5314 2016, CDP 5315 2016, CDP 5316 2016, CDP 5317 2016, CDP 5318 2016, CDP 5319 2016, CDP 5320 2016, CDP 5321 2016, CDP 5322 2016, CDP 5323 2016, CDP 5324 2016, CDP 5325 2016, CDP 5326 2016, CDP 5327 2016, CDP 5328 2016, CDP 5329 2016, CDP 5330 2016, CDP 5331 2016, CDP 5332 2016, CDP 5333 2016, CDP 5334 2016, CDP 5335 2016, CDP 5336 2016, CDP 5337 2016, CDP 5338 2016, CDP 5339 2016, CDP 5340 2016, CDP 5341 2016, CDP 5342 2016, CDP 5343 2016, CDP 5344 2016, CDP 5345 2016, CDP 5346 2016, CDP 5347 2016, CDP 5348 2016, CDP 5349 2016, CDP 5350 2016, CDP 5351 2016, CDP 5352 2016, CDP 5353 2016, CDP 5354 2016, CDP 5355 2016, CDP 5356 2016, CDP 5357 2016, CDP 5358 2016, CDP 5359 2016, CDP 5360 2016, CDP 5361 2016, CDP 5362 2016, CDP 5363 2016, CDP 5364 2016, CDP 5365 2016, CDP 5366 2016, CDP 5367 2016, CDP 5368 2016, CDP 5369 2016, CDP 5370 2016, CDP 5371 2016, CDP 5372 2016, CDP 5373 2016, CDP 5374 2016, CDP 5375 2016, CDP 5376 2016, CDP 5377 2016, CDP 5378 2016, CDP 5379 2016, CDP 5380 2016, CDP 5381 2016, CDP 5382 2016, CDP 5383 2016, CDP 5384 2016, CDP 5385 2016, CDP 5386 2016, CDP 5387 2016, CDP 5388 2016, CDP 5389 2016, CDP 5390 2016, CDP 5391 2016, CDP 5392 2016, CDP 5393 2016, CDP 5394 2016, CDP 5395 2016, CDP 5396 2016, CDP 5397 2016, CDP 5398 2016, CDP 5399 2016, CDP 5400 2016, CDP 5401 2016, CDP 5402 2016, CDP 5403 2016, CDP 5404 2016, CDP 5405 2016, CDP 5406 2016, CDP 5407 2016, CDP 5408 2016, CDP 5409 2016, CDP 5410 2016, CDP 5411 2016, CDP 5412 2016, CDP 5413 2016, CDP 5414 2016, CDP 5415 2016, CDP 5416 2016, CDP 5417 2016, CDP 5418 2016, CDP 5419 2016, CDP 5420 2016, CDP 5421 2016, CDP 5422 2016, CDP 5423 2016, CDP 5424 2016, CDP 5425 2016, CDP 5426 2016, CDP 5427 2016, CDP 5428 2016, CDP 5429 2016, CDP 5430 2016, CDP 5431 2016, CDP 5432 2016, CDP 5433 2016, CDP 5434 2016, CDP 5435 2016, CDP 5436 2016, CDP 5437 2016, CDP 5438 2016, CDP 5439 2016, CDP 5440 2016, CDP 5441 2016, CDP 5442 2016, CDP 5443 2016, CDP 5444 2016, CDP 5445 2016, CDP 5446 2016, CDP 5447 2016, CDP 5448 2016, CDP 5449 2016, CDP 5450 2016, CDP 5451 2016, CDP 5452 2016, CDP 5453 2016, CDP 5454 2016, CDP 5455 2016, CDP 5456 2016, CDP 5457 2016, CDP 5458 2016, CDP 5459 2016, CDP 5460 2016, CDP 5461 2016, CDP 5462 2016, CDP 5463 2016, CDP 5464 2016, CDP 5465 2016, CDP 5466 2016, CDP 5467 2016, CDP 5468 2016, CDP 5469 2016, CDP 5470 2016, CDP 5471 2016, CDP 5472 2016, CDP 5473 2016, CDP 5474 2016, CDP 5475 2016, CDP 5476 2016, CDP 5477 2016, CDP 5478 2016, CDP 5479 2016, CDP 5480 2016, CDP 5481 2016, CDP 5482 2016, CDP 5483 2016, CDP 5484 2016, CDP 5485 2016, CDP 5486 2016, CDP 5487 2016, CDP 5488 2016, CDP 5489 2016, CDP 5490 2016, CDP 5491 2016, CDP 5492 2016, CDP 5493 2016, CDP 5494 2016, CDP 5495 2016, CDP 5496 2016, CDP 5497 2016, CDP 5498 2016, CDP 5499 2016, CDP 5500 2016, CDP 5501 2016, CDP 5502 2016, CDP 5503 2016, CDP 5504 2016, CDP 5505 2016, CDP 5506 2016, CDP 5507 2016, CDP 5508 2016, CDP 5509 2016, CDP 5510 2016, CDP 5511 2016, CDP 5512 2016, CDP 5513 2016, CDP 5514 2016, CDP 5515 2016, CDP 5516 2016, CDP 5517 2016, CDP 5518 2016, CDP 5519 2016, CDP 5520 2016, CDP 5521 2016, CDP 5522 2016, CDP 5523 2016, CDP 5524 2016, CDP 5525 2016, CDP 5526 2016, CDP 5527 2016, CDP 5528 2016, CDP 5529 2016, CDP 5530 2016, CDP 5531 2016, CDP 5532 2016, CDP 5533 2016, CDP 5534 2016, CDP 5535 2016, CDP 5536 2016, CDP 5537 2016, CDP 5538 2016, CDP 5539 2016, CDP 5540 2016, CDP 5541 2016, CDP 5542 2016, CDP 5543 2016, CDP 5544 2016, CDP 5545 2016, CDP 5546 2016, CDP 5547 2016, CDP 5548 2016, CDP 5549 2016, CDP 5550 2016, CDP 5551 2016, CDP 5552 2016, CDP 5553 2016, CDP 5554 2016, CDP 5555 2016, CDP 5556 2016, CDP 5557 2016, CDP 5558 2016, CDP 5559 2016, CDP 5560 2016, CDP 5561 2016, CDP 5562 2016, CDP 5563 2016, CDP 5564 2016, CDP 5565 2016, CDP 5566 2016, CDP 5567 2016, CDP 5568 2016, CDP 5569 2016, CDP 5570 2016, CDP 5571 2016, CDP 5572 2016, CDP 5573 2016, CDP 5574 2016, CDP 5575 2016, CDP 5576 2016, CDP 5577 2016, CDP 5578 2016, CDP 5579 2016, CDP 5580 2016, CDP 5581 2016, CDP 5582 2016, CDP 5583 2016, CDP 5584 2016, CDP 5585 2016, CDP 5586 2016, CDP 5587 2016, CDP 5588 2016, CDP 5589 2016, CDP 5590 2016, CDP 5591 2016, CDP 5592 2016, CDP 5593 2016, CDP 5594 2016, CDP 5595 2016, CDP 5596 2016, CDP 5597 2016, CDP 5598 2016, CDP 5599 2016, CDP 5600 2016, CDP 5601 2016, CDP 5602 2016, CDP 5603 2016, CDP 5604 2016, CDP 5605 2016, CDP 5606 2016, CDP 5607 2016, CDP 5608 2016, CDP 5609 2016, CDP 5610 2016, CDP 5611 2016, CDP 5612 2016, CDP 5613 2016, CDP 5614 2016, CDP 5615 2016, CDP 5616 2016, CDP 5617 2016, CDP 5618 2016, CDP 5619 2016, CDP 5620 2016, CDP 5621 2016, CDP 5622 2016, CDP 5623 2016, CDP 5624 2016, CDP 5625 2016, CDP 5626 2016, CDP 5627 2016, CDP 5628 2016, CDP 5629 2016, CDP 5630 2016, CDP 5631 2016, CDP 5632 2016, CDP 5633 2016, CDP 5634 2016, CDP 5635 2016, CDP 5636 2016, CDP 5637 2016, CDP 5638 2016, CDP 5639 2016, CDP 5640 2016, CDP 5641 2016, CDP 5642 2016, CDP 5643 2016, CDP 5644 2016, CDP 5645 2016, CDP 5646 2016, CDP 5647 2016, CDP 5648 2016, CDP 5649 2016, CDP 5650 2016, CDP 5651 2016, CDP 5652 2016, CDP 5653 2016, CDP 5654 2016, CDP 5655 2016, CDP 5656 2016, CDP 5657 2016, CDP 5658 2016, CDP 5659 2016, CDP 5660 2016, CDP 5661 2016, CDP 5662 2016, CDP 5663 2016, CDP 5664 2016, CDP 5665 2016, CDP 5666 2016, CDP 5667 2016, CDP 5668 2016, CDP 5669 2016, CDP 5670 2016, CDP 5671 2016, CDP 5672 2016, CDP 5673 2016, CDP 5674 2016, CDP 5675 2016, CDP 5676 2016, CDP 5677 2016, CDP 5678 2016, CDP 5679 2016, CDP 5680 2016, CDP 5681 2016, CDP 5682 2016, CDP 5683 2016, CDP 5684 2016, CDP 5685 2016, CDP 5686 2016, CDP 5687 2016, CDP 5688 2016, CDP 5689 2016, CDP 5690 2016, CDP 5691 2016, CDP 5692 2016, CDP 5693 2016, CDP 5694 2016, CDP 5695 2016, CDP 5696 2016, CDP 5697 2016, CDP 5698 2016, CDP 5699 2016, CDP 5700 2016, CDP 5701 2016, CDP 5702 2016, CDP 5703 2016, CDP 5704 2016, CDP 5705 2016, CDP 5706 2016, CDP 5707 2016, CDP 5708 2016, CDP 5709 2016, CDP 5710 2016, CDP 5711 2016, CDP 5712 2016, CDP 5713 2016, CDP 5714 2016, CDP 5715 2016, CDP 5716 2016, CDP 5717 2016, CDP 5718 2016, CDP 5719 2016, CDP 5720 2016, CDP 5721 2016, CDP 5722 2016, CDP 5723 2016, CDP 5724 2016, CDP 5725 2016, CDP 5726 2016, CDP 5727 2016, CDP 5728 2016, CDP 5729 2016, CDP 5730 2016, CDP 5731 2016, CDP 5732 2016, CDP 5733 2016, CDP 5734 2016, CDP 5735 2016, CDP 5736 2016, CDP 5737 2016, CDP 5738 2016, CDP 5739 2016, CDP 5740 2016, CDP 5741 2016, CDP 5742 2016, CDP 5743 2016, CDP 5744 2016, CDP 5745 2016, CDP 5746 2016, CDP 5747 2016, CDP 5748 2016, CDP 5749 2016, CDP 5750 2016, CDP 5751 2016, CDP 5752 2016, CDP 5753 2016, CDP 5754 2016, CDP 5755 2016, CDP 5756 2016, CDP 5757 2016, CDP 5758 2016, CDP 5759 2016, CDP 5760 2016, CDP 5761 2016, CDP 5762 2016, CDP 5763 2016, CDP 5764 2016, CDP 5765 2016, CDP 5766 2016, CDP 5767 2016, CDP 5768 2016, CDP 5769 2016, CDP 5770 2016, CDP 5771 2016, CDP 5772 2016, CDP 5773 2016, CDP 5774 2016, CDP 5775 2016, CDP 5776 2016, CDP 5777 2016, CDP 5778 2016, CDP 5779 2016, CDP 5780 2016, CDP 5781 2016, CDP 5782 2016, CDP 5783 2016, CDP 5784 2016, CDP 5785 2016, CDP 5786 2016, CDP 5787 2016, CDP 5788 2016, CDP 5789 2016, CDP 5790 2016, CDP 5791 2016, CDP 5792 2016, CDP 5793 2016, CDP 5794 2016, CDP 5795 2016, CDP 5796 2016, CDP 5797 2016, CDP 5798 2016, CDP 5799 2016, CDP 5800 2016, CDP 5801 2016, CDP 5802 2016, CDP 5803 2016, CDP 5804 2016, CDP 5805 2016, CDP 5806 2016, CDP 5807 2016, CDP 5808 2016, CDP 5809 2016, CDP 5810 2016, CDP 5811 2016, CDP 5812 2016, CDP 5813 2016, CDP 5814 2016, CDP 5815 2016, CDP 5816 2016, CDP 5817 2016, CDP 5818 2016, CDP 5819 2016, CDP 5820 2016, CDP 5821 2016, CDP 5822 2016, CDP 5823 2016, CDP 5824 2016, CDP 5825 2016, CDP 5826 2016, CDP 5827 2016, CDP 5828 2016, CDP 5829 2016, CDP 5830 2016, CDP 5831 2016, CDP 5832 2016, CDP 5833 2016, CDP 5834 2016, CDP 5835 2016, CDP 5836 2016, CDP 5837 2016, CDP 5838 2016, CDP 5839 2016, CDP 5840 2016, CDP 5841 2016, CDP 5842 2016, CDP 5843 2016, CDP 5844 2016, CDP 5845 2016, CDP 5846 2016, CDP 5847 2016, CDP 5848 2016, CDP 5849 2016, CDP 5850 2016, CDP 5851 2016, CDP 5852 2016, CDP 5853 2016, CDP 5854 2016, CDP 5855 2016, CDP 5856 2016, CDP 5857 2016, CDP 5858 2016, CDP						

Asignado: Mariana Fernanda Coronado
25 Oct / 2016
8:30 am



MEMORANDO



Página 1 de 9



20165600146613

Bogotá D.C., 19-10-2016

PARA: LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA
Coordinadora del Grupo de Contratación

DE: Supervisor de las Órdenes de compra del servicio de aseo y cafetería

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga de los 10 Ordenes de Compras de Aseo y Cafetería suscritos con las empresas Servilimpieza S.A., UT Serviactiva 2014, UT Eminser-Soloaseo y la UT Seiso-Serconal.

Respetada doctora Luz Helena:

La ANM el año 2015 adquirió el Servicio integral de aseo cafetería para las sedes de la Agencia Nacional de Minería a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 de Colombia Compra Eficiente, quedando seleccionado como proveedores las siguientes empresas, a través de Órdenes de Compra, a la cuales se le asignaron al interior de la ANM los siguientes números de contrato, y con los valores que se registran a continuación:

Tabla 01. Órdenes de Compra del Servicio integral de aseo y cafetería

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	CONTRATO ANM	SEDE OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL (\$)	VALOR ADICIÓN 01 (\$)	VALOR ACTUAL (\$)*
Servilimpieza	OC-5793-2015	CT-393-2015	BOGOTÁ, UBATÉ, QUIBDÓ	360.331.277,08		360.331.277,08
Servilimpieza	OC-5793-2015	CT-393-2015	BOGOTÁ TORRE 7 (SGR)		30.883.501	30.883.501
UT Eminser-SoloAseo	OC-5790-2015	CT-384-2015	VALLEDUPAR	44.797.498	0	44.797.498
UT Eminser-SoloAseo	OC-5795-2015	CT-391-2015	NOBSA	68.959.143,50	0	68.959.144
UT Eminser-SoloAseo	OC-5798-2015	CT-389-2015	PASTO PAR Y PASSM	53.829.119,20	0	53.829.119,20
UT Eminser-SoloAseo	OC-5801-2015	CT-392-2015	BUCARAMANGA y CÚCUTA PAR Y PASSM	157.091.966,80	0	157.091.966,80
UT Seiso-Serconal	OC-5794-2015	CT-388-2015	CALI, JAMUNDÍ	77.864.485	0	77.864.485

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

Magda M.

24-10-16

4:31 p^m

entre
24-10-16
6:30 am



20165600146613

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	CONTRATO ANM	SEDE OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL (\$)	VALOR ADICIÓN 01 (\$)	VALOR ACTUAL (\$)
UT Seiso-Serconal	OC-5796-2015	CT-385-2015	CARTAGENA	25.756.837	0	25.756.837
UT Seiso-Serconal	OC-5799-2015	CT-387-2015	MANIZALES, MARMATO	45.539.072	0	45.539.072
UT Seiso-Serconal	OC-5800-2015	CT-386-2015	MEDELLÍN, REMEDIOS, AMAGÁ	110.529.081	0	110.529.081
UT ServiActiva	OC-5797-2015	CT-390-2015	IBAGUÉ	45.239.886,77	0	45.239.886,77
TOTAL				989.938.366,35	30.883.501	1.020.821.867,35

Los contratos iniciaron el 16 de diciembre de 2015 y finalizan el 31 de octubre de 2016, y desde el día 09 de julio de 2016 fui designado como nuevo supervisor del contrato y desde la fecha los contratos se han ejecutado satisfactoriamente, prestándose un buen servicio en las sedes y suministrándose los bienes contratados; presentándose únicamente inconvenientes en la entrega oportuna de las facturas por parte de los proveedores UT Eminser-Soloaseo y UT Seiso-Serconal, a los cuales se les ha requerido el cumplimiento de esta obligación.

A la fecha los contratos no han sido objeto de adición, excepto el Contrato 393-2015 suscrito con la empresa Servilimpieza para el cual se adicionó la suma de \$30.883.501 para la nueva sede de fortalecimiento a la fiscalización minera ubicada en la Calle 26 # 57-41 Torre 7 - Piso 2 en la ciudad de Bogotá, destinada para garantizar espacios adecuados para que el personal vinculado pueda desarrollar adecuadamente sus actividades asociadas directamente con la función de Fiscalización de Títulos Mineros, en el entendido de que son las actividades necesarias para materializar los resultados de las inspecciones de campo, así como velar por el cumplimiento de las obligaciones de los diferentes títulos mineros a través de un ejercicio de seguimiento y control en los aspectos técnicos, jurídicos, de seguridad e higiene minera, al igual que la verificación y liquidación de las obligaciones económicas.

Dicha sede de Fiscalización, junto con los Puntos de Atención Regional (PAR), forman parte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera, y tienen a cargo la función de fiscalización delegada a la Agencia Nacional de Minería, mediante la Resolución No 180876 y 1810163 de junio de 2012, así como la resolución 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, función que consiste en realizar el seguimiento y Control de los Títulos Mineros para la exploración y explotación de yacimientos minerales en el territorio nacional, excepto en la jurisdicción y competencia de continúe delegada en determinadas Gobernaciones.

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

	
---	--



20165600146613

Como quiera que la actividad de fiscalización comprende el conjunto de actividades y procedimientos que se llevan a cabo para garantizar el cumplimiento de las normas y de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables la determinación efectiva de los volúmenes de producción y la aplicación de las mejores prácticas de explotación y producción, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos y ambientales, como base determinante para el recaudo de regalías y compensaciones. Lo anterior, en concordancia con lo previsto en los artículos 4 y 5 de la Resolución 91818 del 13 de diciembre de 2012, el Ministerio de Minas y Energía asigna anualmente parte del 2.5% de los ingresos del Sistema General de Regalías destinados al desarrollo de tal función y en tal sentido se dispuso celebrar un convenio en los términos del artículo 14 de la Ley 480 de 1998 entre el Ministerio de Minas y Energía y la ANM, con el fin de definir los derechos y obligaciones del delegante (MME) y el delegatario (ANM) derivados de la delegación conferida a través de la citada resolución, obligándose el delegatario en este caso la ANM, a realizar todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento de la función delegada de conformidad con la Constitución y la ley entre ellas:

"H) Disponer del personal idóneo para resolver los trámites técnicos y jurídicos que se requieren, para garantizar el manejo eficaz de la fiscalización de los títulos Mineros, teniendo en cuenta que por la naturaleza de la función delegada, el personal a cargo debe tener el perfil, conocimiento y experiencia en asuntos de minería.

I) Adquirir los equipos, sistemas, software, instalaciones y demás elementos indispensables para desempeño de la función delegada.

J) Invertir el ciento por ciento (100%) de los recursos que se asignen por regalías para el ejercicio de la función delegada".

En tal sentido, la labor de fiscalización ha exigido, además de la contratación de profesionales idóneos y expertos en dichos temas para los equipos de trabajo que adelantan el proceso de fiscalización, la adquisición de instalaciones físicas para la ubicación del personal y la adquisición de los servicios y suministros que la Entidad requiere para el ejercicio de tal función delegada, dentro de los cuales se encuentra el servicio de aseo y cafetería.

De esta forma, es deber de la Agencia Nacional de Minería velar por el buen estado y presentación de sus sedes de fiscalización conformadas por los Puntos de Atención Regional (PAR) y la Sede de Fortalecimiento a la Fiscalización Minera en Bogotá, para lo cual haciendo uso de los recursos del sistema general de regalías debe suministrar el personal y los insumos necesarios para realizar la limpieza, mantenimientos, desinfección y jardinería cuando lo requiera. Lo anterior con el fin de proporcionar un ambiente adecuado para sus trabajadores, y garantizar las condiciones de limpieza en todas sus instalaciones y de los equipos que se utilizan para el normal desempeño de las funciones de la Entidad, de tal manera que los funcionarios puedan

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:





20165600146613

laborar en condiciones dignas de salubridad, higiene y bienestar; de igual manera preservar los mencionados bienes en buen estado de presentación.

En cuanto al servicio de cafetería, éste se hace necesario para el bienestar de los funcionarios en procura del buen ambiente laboral, evitando así su desplazamiento a sitios ajenos a la edificación para satisfacer esta necesidad, teniendo los elementos necesarios dentro de las instalaciones para que los funcionarios y contratistas puedan contar con este servicio; así mismo, este servicio permite la atención de reuniones y del cliente externo.

Adicionalmente, es importante garantizar que los espacios de trabajo se encuentren libres de plagas, insectos, roedores y demás animales que pueden provocar enfermedades, por lo tanto en aras de proporcionar el saneamiento e higiene ambiental, se debe contar con servicio de fumigación periódico.

Estos mismos servicios y suministros también deben ser garantizados en nuestras demás sedes de Bogotá y en las Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero, para lo cual se hace uso de los recursos presupuestales de funcionamiento que permitan lograr también los objetivos y resultados mencionados mediante la prestación de los servicios de aseo y cafetería en estas sedes.

Con el fin de realizar la contratación en 2016 de los servicios de aseo y cafetería para el año 2017, la Entidad en el mes de julio de 2016 inició ante el Ministerio de Minas y Energía los trámites de solicitud de vigencias futuras tanto de recursos de funcionamiento como de recursos del sistema general de regalías para estos servicios, obteniéndose para el presupuesto de funcionamiento el concepto favorable de este Ministerio el 22 de agosto de 2016 y posteriormente el 04 de octubre de 2016 se obtuvo la autorización del cupo de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, para los recursos provenientes del sistema general de regalías solo hasta el 28 de septiembre de 2016 el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto previo no vinculante a la expedición de vigencia futura de recursos del sistema general de regalías, y a la fecha no se tiene respuesta de autorización de cupo de vigencias futuras de ejecución de recursos de fiscalización del SGR para la contratación de los servicios de aseo y cafetería.

Vale precisar que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente de conformidad con la cláusula 17 del acuerdo hasta el 31 de octubre de 2016; sin embargo, de conformidad con la Modificación No. 1 del 28 de abril de 2016 del referido Acuerdo (literal (e) del numeral 7.1 Acciones de la Entidad Compradora):

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
	



20165600146613

"(...) La Entidad compradora puede colocar una orden de compra hasta la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más, caso en el cual el proveedor debe ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual de que trata la cláusula 21. En caso de que una Entidad Estatal solicite al proveedor el servicio integral de seo y Cafetería, por un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra".

A partir de estas consideraciones, de común acuerdo con los proveedores, en el marco de lo establecido dentro del Acuerdo Marco de Precios y en concordancia con las condiciones, precios y contenido de cada uno de los Órdenes de Compra y la cotización que dio origen al mismo, se establecieron las necesidades de personal, bienes y servicios para el periodo indicado de acuerdo con las necesidades de cada sede, estableciéndose un valor individual para la adición y prórroga de cada Orden de Compra, como se registra a continuación:

Para el cálculo económico de las adiciones se utilizaron los precios del catálogo de cada proveedor en el Acuerdo Marco de Precios, aplicando los incrementos del 6,39% en los bienes de aseo y cafetería y los servicios especiales establecido en el Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC de 14 de Diciembre de 2015 de Colombia Compra Eficiente, el cual establece que a partir de cada noviembre se incrementan estos conceptos del contrato; razón por la cual se estimó un incremento del 10% del IPC acumulado a noviembre de 2016 y se aplicó a los cálculos de la adición de todos los contratos a partir del mes de noviembre de 2016.

Todos los cálculos económicos para cada uno de los contratos, debido a su extensión, se presentan como Anexos al presente documento.

Con base en lo anterior, se requiere seguir contando con estos servicios en las sedes de la Agencia Nacional de Minería a través de las empresas mencionadas, comprendiendo los servicios de aseo, cafetería, jardinería, fumigación, suministro del personal y de los elementos e insumos asociados a la prestación de estos servicios. Lo anterior, con el fin de mantener las instalaciones y los bienes en buen estado y proporcionar al personal que labora y visita a diario las instalaciones de la Agencia, condiciones de bienestar óptimas, es necesario contar permanentemente con el servicio de aseo y cafetería en las sedes de la Entidad que hoy son objeto de los contratos vigentes, durante el periodo de tiempo del 01 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2016.

FIRMA RECIBIDO: 	FECHA RECIBIDO:
--	-----------------



20165600146613

Tabla 2. Resumen de las adiciones y prórrogas de las Órdenes de Compra de aseo y cafetería hasta el 15 de diciembre de 2016.

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	CONTRATO ANM	SEDE OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL (\$)	ADICIÓN NOV-DIC / 2016				
					SERVICIO DE ASEO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	TOTAL ADICIÓN (\$)	% DE ADICIÓN
Servilimpieza	OC-5793-2015	CT-393-2015	BOGOTÁ, UBATÉ, QUIBDÓ	360.331.277,08	55.526.099	8.155.119	10.479.654	74.160.872	34,10
Servilimpieza	OC-5793-2015	CT-393-2015	BOGOTÁ TORRE 7 (SGR)	30.883.501	12.374.445	3.254.869	2.212.376	17.841.690	
UT Eminser-SoloAseo	OC-5790-2015	CT-384-2015	VALLEDUPAR	44.797.498	5.470.196	2.442.785	1.688.548	9.601.529	21,43
UT Eminser-SoloAseo	OC-5795-2015	CT-391-2015	NOBSA	68.959.144	10.224.010	2.987.158	2.288.548	15.499.716	22,48
UT Eminser-SoloAseo	OC-5798-2015	CT-389-2015	PASTO PAR Y PASSM	53.829.119,20	5.603.610	3.384.801	2.509.878	11.498.289	21,36
UT Eminser-SoloAseo	OC-5801-2015	CT-392-2015	BUCARAMANGA y CÚCUTA PAR Y PASSM	157.091.966,80	17.921.547	7.401.915	4.822.558	30.146.020	19,19
UT Seiso-Serconal	OC-5794-2015	CT-388-2015	CALI, JAMUNDÍ	77.864.485	10.840.790	3.458.347	2.348.858	16.647.995	21,38
UT Seiso-Serconal	OC-5796-2015	CT-385-2015	CARTAGENA	25.756.837	2.596.944	1.947.223	1.270.487	5.814.654	22,58
UT Seiso-Serconal	OC-5799-2015	CT-387-2015	MANIZALES, MARMATO	45.539.072	5.137.855	3.261.941	1.614.442	10.014.238	21,99

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



20165600146613

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	CONTRATO ANM	SEDE OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL (\$)	ADICIÓN NOV-DIC / 2016				
					SERVICIO DE ASEO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	TOTAL ADICIÓN (\$)	% DE ADICIÓN
UT Seiso-Serconal	OC-5800-2015	CT-386-2015	MEDELLÍN, REMEDIOS, AMAGÁ	110.529.081	15.910.576	4.274.281	3.143.803	23.328.660	21,11
UT ServiActiva	OC-5797-2015	CT-390-2015	IBAGUÉ	45.239.886,77	5.984.166	2.390.632	1.641.286	10.016.084	22,14
TOTAL				1.020.821.867,35	147.590.238	42.959.071	34.020.438	224.569.747	

De acuerdo con lo anterior, con el fin de garantizar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Agencia Nacional de Minería, se requiere la adición de los referenciados contratos por el valor individual que se registra, y prorrogando los mismos estableciéndose el 15 de diciembre de 2016 como nueva fecha de finalización de los contratos, contando para ello con los certificados de disponibilidad presupuestal 3016 de 290 de julio de 2016 del sistema general de regalías y el 18216 de 15 de marzo de 2016 de recursos de funcionamiento, distribuidos de la siguiente manera:

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------



20165600146613

FUENTE DE RECURSOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA													
PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA ANM	SEDE OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONAMIENTO (\$)			REGALÍAS (SGR) (\$)			TOTAL	FUNCIONAMIENTO	REGALÍAS (SGR)	TOTAL
				SERVICIO DE ASEO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS					
Servilimpieza	OC-5793-2015	CT-393-2015	BOGOTÁ, UBATÉ, QUIBDÓ	53.108.580	6.781.874	9.354.816	2.417.519	2.498.083	74.160.872	69.245.270	4.915.602	74.160.872	
Servilimpieza	OC-5793-2015	CT-393-2015	BOGOTÁ TORRE 7 (SGR)				12.374.445	5.467.245	17.841.690		17.841.690	17.841.690	
UT Eminser-SoloAseo	OC-5790-2015	CT-384-2015	VALLEDUPAR				5.470.196	4.131.333	9.601.529		9.601.529	9.601.529	
UT Eminser-SoloAseo	OC-5795-2015	CT-391-2015	NOBSA	4.681.451	930.565	609.031	5.542.559	3.736.110	15.499.716	6.221.047	9.278.669	15.499.716	
UT Eminser-SoloAseo	OC-5798-2015	CT-389-2015	PASTO PAR Y PASSM	2.681.149	1.235.352	801.395	2.922.461	3.857.932	11.498.289	4.717.896	6.780.393	11.498.289	
UT Eminser-SoloAseo	OC-5801-2015	CT-392-2015	BUCARAMANGA y CÚCUTA PAR Y PASSM	2.703.227	1.927.840	921.089	15.218.320	9.375.544	30.146.020	5.552.156	24.593.864	30.146.020	
UT Seiso-Serconal	OC-5794-2015	CT-388-2015	CALI, JAMUNDÍ	5.676.726	1.617.344	757.645	5.164.064	3.432.216	16.647.995	8.051.715	8.596.280	16.647.995	
UT Seiso-Serconal	OC-5796-2015	CT-385-2015	CARTAGENA				2.596.944	3.217.710	5.814.654		5.814.654	5.814.654	
UT Seiso-Serconal	OC-5799-2015	CT-387-2015	MANIZALES, MARMATO	2.560.794	1.579.010	721.903	2.577.061	2.575.470	10.014.238	4.861.707	5.152.531	10.014.238	
UT Seiso-Serconal	OC-5800-2015	CT-386-2015	MEDELLÍN, REMEDIOS, AMAGÁ	8.042.722	2.446.103	1.546.627	7.867.854	3.425.354	23.328.660	12.035.452	11.293.208	23.328.660	
UT ServiActiva	OC-5797-2015	CT-390-2015	IBAGUÉ				5.984.166	4.031.918	10.016.084		10.016.084	10.016.084	

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

--	--



20165600146613

FUENTE DE RECURSOS PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA													
PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA ANM	SEDE OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONAMIENTO (\$)			REGALÍAS (SGR) (\$)			TOTAL	FUNCIONAMIENTO	REGALÍAS (SGR)	TOTAL
				SERVICIO DE ASEO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS					
TOTAL				79.454.649	16.518.088	14.712.506	68.135.589	45.748.915	224.569.747	110.685.243	113.884.504	224.569.747	

Atentamente,

Jorge Serrato Salazar
JORGE SERRATO SALAZAR

Gestor T1-12
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aura Isabel González Tiga
AURA ISABEL GONZALEZ TIGA

Vicepresidente Administrativo y Financiero
Vo.Bo. *reol*

Anexos: Cuantificaciones económicas de cada contrato y CDP en 54 folios.

Copia: No aplica.

Elaboró: Jorge Serrato Salazar, Gestor T1-12.

Revisó: Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos.

Fecha de elaboración: 20/10/2016.

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Carpeta del contrato

4/9

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:





Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2015

Ref.: Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el **10 de diciembre de 2015** fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC y en el simulador de solicitud de cotización con relación a la variación anual desde noviembre de 2014 a noviembre de 2015 del IPC de Acuerdo con lo establecido en la cláusulas 12.3 y 12.4 del contrato para el Acuerdo Marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

El aumento por IPC autorizado a los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del **6,39%**. La siguiente tabla resume la evolución del IPC desde la firma del Acuerdo Marco en noviembre de 2014 hasta noviembre de 2015.

Tabla 1 Evolución IPC

Mes	Año 2014				Año 2015								
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Total IPC	3,65	3,66	3,82	4,36	4,56	4,64	4,41	4,42	4,46	4,74	5,35	5,89	6,39

Fuente: DANE variación anual (12 meses) IPC, cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link: <http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco#servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria>

La Entidad Compradora puede ajustar en la Orden de Compra el incremento de los precios de los bienes de aseo y cafetería con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los bienes de aseo y cafetería puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para cubrir el valor del ajuste.

De acuerdo al valor contratado para los servicios especiales, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 - 520808

Correo: soporte@secop.gov.co

Chat: <http://chat.secop.gov.co:8080/webchatlogin.php>





61
6112



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Número Subcuenta

MHcortega

CLAUDIA CRTEGA PADANCHIQUE

Unidad de Gestión

21-12-00

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

Función Ejecutora

2016-03-15-3.50 p. m

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	13216	Fecha Registro:	2016-03-15	Unidad Ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	206.557.355.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	206.557.355.00
			Saldo a Comprometer:	206.557.355.00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	13216	Fecha Registro:	2016-03-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
6 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Propios	20	CSF					
Total:						17.622.146.00	0.00	17.622.146.00	17.622.146.00
6 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Propios	21	CSF					
Total:						15.558.009.00	0.00	15.558.009.00	15.558.009.00
6 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	Propios	21	CSF					
Total:						27.167.912.00	0.00	27.167.912.00	27.167.912.00
6 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-2-0-4-5-3 SERVICIO DE ASEO	Propios	21	CSF					
Total:						146.209.288.00	0.00	146.209.288.00	146.209.288.00

Objeto: AMPARAR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ANM

Firma Responsable



11



Sistema de Presupuesto y Gasto de Recursos

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante
 Usuario Solicitante: HERNANDO MORENO DIAZ
 Unidad Ejecutora: 01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM
 Fecha y Hora Sistema: 2018-07-29 3:21 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	3016	Fecha Registro:	2018-07-29	Unidad Ejecutora:	01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	859 907 866,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	859 907 866,00
			Saldo x Comprometer:	859 907 866,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3016	Fecha Registro:	2018-07-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ÍTEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM	1-1-2-2-18 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	110000	CSF					
Total:						529 799 816,00	0,00	529 799 816,00	529 799 816,00
01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM	1-1-2-2-4 MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	110000	CSF					
Total:						330 107 850,00	0,00	330 107 850,00	330 107 850,00

Objeto: COP PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS DEL SERVICIO DE ASEO Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ANM

[Handwritten Signature]

Firma Responsable





20165600153063

Bogotá D.C., 31-10-2016

PARA: LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA
Coordinadora del Grupo de Contratación

DE: Supervisor de los contratos de aseo y cafetería

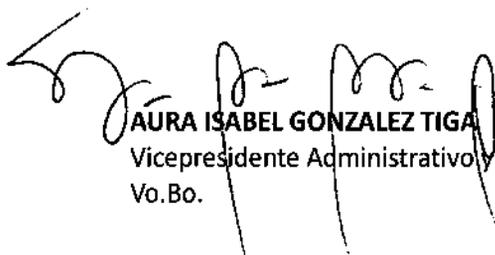
ASUNTO: Alcance a Solicitud de adición y prórroga de los 10 Ordenes de Compras de Aseo y Cafetería suscritos con las empresas Servilimpieza S.A., UT Serviactiva 2014, UT Eminser-Soloaseo y la UT Seiso-Serconal.

Respetada doctora Luz Helena:

Dando alcance al memorando 20165600146613 de 19 de octubre de 2016, y en vista del comunicado de Colombia Compra Eficiente (CCE) recibido el día de hoy, el cual manifiesta que el nuevo Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería - Segunda Generación estará disponible solo hasta el mes de Diciembre de 2016, sin indicar una fecha exacta; con el fin de garantizar la prestación de los servicios integrales de aseo y cafetería a la Entidad mientras que CCE activa el nuevo Acuerdo Marco de Precios, se establece el 27 de diciembre de 2016 como fecha de finalización de las órdenes de compra, manteniéndose sin modificación alguna las cuantificaciones económicas realizadas para los meses de noviembre y diciembre de 2016.

Atentamente,


JORGE SERRATO SALAZAR
Gestor T1-12
Vicepresidencia Administrativa y Financiera


AURA ISABEL GONZALEZ TIGA
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Vo.Bo.

Anexos: Correo recibido de CCE en 1 folio.
Copia: No aplica.
Elaboró: Jorge Serrato Salazar, Gestor T1-12.
Revisó: Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos.
Fecha de elaboración: 31/10/2016.
Número de radicado que responde: No aplica.
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Carpeta del contrato

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

Jorge Serrato Salazar

De: Luz Helena Mejia Zuluaga
Enviado el: lunes, 31 de octubre de 2016 11:55 a. m.
Para: Maria Fernanda Canencio Rodriguez; Jorge Serrato Salazar
CC: Gladys Pinzon Daza
Asunto: Fwd: RV: Hoy vence plazo para hacer sus adquisiciones de aseo y cafetería en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Dada esta comunicación de CCE, la cual no da certeza de la fecha en la cual estará disponible el nuevo AMP de aseo y cafetería e indicando que hasta hoy hay plazo de adicionar las órdenes de compra vigentes, resulta necesario extender la vigencia de las actuales órdenes de compra hasta el 27 de octubre de 2016.

Así las cosas el único cambio que se genera el formato de modificación de orden de compra es la vigencia que se modifica del 15 de diciembre al 27 de diciembre.

En consecuencia, el trámite de registro presupuestal continuará conforme a lo acordado, dado que no hay cambio de valores y las firmas de los formatos se adelantarán por la Vice una vez contemos con los formatos ajustados en su vigencia.

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Luz Helena Mejia Zuluaga <luz.mejia@anm.gov.co>
Fecha: 31 de octubre de 2016, 8:55:36 a.m. COT
Para: Maria Fernanda Canencio Rodriguez <maria.canencio@anm.gov.co>
Cc: Jorge Serrato Salazar <jorge.serrato@anm.gov.co>
Asunto: **RV: Hoy vence plazo para hacer sus adquisiciones de aseo y cafetería en la Tienda Virtual del Estado Colombiano**

Publiquemos adiciones con las copias escaneadas firmadas por los proveedores y la Vice mientras llegan los originales.

Hoy debe quedar registrado

De: Colombia Compra Eficiente [<mailto:comunicaciones@colombiacompra.gov.co>]
Enviado el: lunes, 31 de octubre de 2016 8:45 a. m.
Para: Luz Helena Mejia Zuluaga
Asunto: Hoy vence plazo para hacer sus adquisiciones de aseo y cafetería en la Tienda Virtual del Estado Colombiano



Colombia Compra Eficiente trabaja en la estructuración de la **segunda generación del Acuerdo Marco de aseo y cafetería** que estará disponible en diciembre de este año.

La primera generación del **Acuerdo Marco de aseo y cafetería** estará disponible hasta el próximo **31 de octubre de 2016**, por lo tanto hasta esta fecha las Entidades Compradoras pueden colocar Órdenes de Compra en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano**.

Desde ya haga las adquisiciones de aseo y cafetería en la **Tienda Virtual**, recuerde que la duración mínima de las Órdenes de Compra es de tres meses.



Conozca toda la información aquí >>

La compra pública en Colombia es
fácil, ágil y segura

 /colombiacompra

 /Colombia-Compra-Eficiente

 www.colombiacompra.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA



UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015)

VALORES DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA PARA NOVIEMBRE-DICIEMBRE/2016
SEDE NOBSA

PAQUETE DE SERVICIOS										VALORES (\$)										INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Precio Unitario con Descuento + Incrementos 2016	Precio Unitario con Descuento + Incrementos 2016 (sin decimales)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	AJU	Base de IVA	IVA	TOTAL	TOTAL POR RUBRO	Rubro Presupuesta	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	2,00	\$ 1.108.760,00		\$ 1.108.760,00	\$ 1.186.373,20	\$ 1.186.374	\$ 2.372.748	\$ 4.745.496	\$ 332.185	\$ 474.550	\$ 75.928	\$ 5.153.609			
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	2,00	\$ 1.276.120,00		\$ 1.276.120,00	\$ 1.365.448,40	\$ 1.365.449	\$ 1.365.449	\$ 2.730.898	\$ 191.163	\$ 273.090	\$ 43.694	\$ 2.965.755			
4	Servicios Especiales	Jardinera			235	Mes	2,00	\$ 1.300,00		\$ 1.300,00	\$ 1.521,38	\$ 1.522	\$ 357.670	\$ 715.340	\$ 50.074	\$ 71.534	\$ 11.445	\$ 776.859	\$ 10.224.010	A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO	
5	Servicios Especiales	Fumigación			1160	M2	1,00	\$ 900,00		\$ 900,00	\$ 1.053,26	\$ 1.054	\$ 1.222.640	\$ 1.222.640	\$ 85.585	\$ 122.264	\$ 19.582	\$ 1.327.787			
2	Bienes de Aseo				1	Und	2,00	\$ 1.250.275,07		\$ 1.250.275,07	\$ 1.375.302,57	\$ 1.375.303	\$ 1.375.303	\$ 2.750.606	\$ 192.542	\$ 275.061	\$ 44.010	\$ 2.987.158	\$ 2.987.158	A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	
2	Bienes de Cafetería				1	Und	2,00	\$ 957.871,73		\$ 957.871,73	\$ 1.053.658,90	\$ 1.053.659	\$ 1.053.659	\$ 2.107.318	\$ 147.512	\$ 210.732	\$ 33.717	\$ 2.288.548	\$ 2.288.548	A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	

Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$ -	\$ 899.061	\$ 1.427.230	\$ 228.357	\$ 15.499.716	\$ 15.499.716
Recargo por dotación especial	\$ -					
Subtotal	\$ 14.272.298					
% AJU 7,00%	\$ 999.061					
Base de IVA 1.427.230						
IVA	\$ 228.357					
Gravámenes Adicionales						
Total	\$ 15.499.716					

NOBSA ESSM (\$ FUNCIONAMIENTO)

PAQUETE DE SERVICIOS							VALORES (\$)											INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Precio Unitario con Descuento + Incrementos 2016	Precio Unitario con Descuento + Incrementos 2016 (sin decimales)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	AIU	Base de IVA	IVA	TOTAL	TOTAL POR RUBRO	Rubro Presupuestal			
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	2,00	\$ 1.108.760,00		\$ 1.108.760,00	\$ 1.186.373,20	\$ 1.186.374	\$ 1.186.374	\$ 2.372.748	\$ 166.092	\$ 237.275	\$ 37.964	\$ 2.576.805					
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo		Mes	2,00	\$ 1.276.120,00		\$ 1.276.120,00	\$ 1.365.448,40	\$ 1.365.449	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.681.451	A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO		
4	Servicios Especiales	Jardinería			235	Mes	2,00	\$ 1.300,00		\$ 1.300,00	\$ 1.521,38	\$ 1.522	\$ 357.670	\$ 715.340	\$ 50.074	\$ 71.534	\$ 11.445	\$ 776.859					
5	Servicios Especiales	Fumigación			1160	M2	1,00	\$ 900,00		\$ 900,00	\$ 1.053,26	\$ 1.054	\$ 1.222.640	\$ 1.222.640	\$ 85.585	\$ 122.264	\$ 19.562	\$ 1.327.787					
2	Bienes de Aseo				1	Und	2,00	\$ 389.487,94		\$ 389.487,94	\$ 428.436,73	\$ 428.437	\$ 428.437	\$ 856.874	\$ 59.981	\$ 85.687	\$ 13.710	\$ 930.585	\$ 930.565	A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA			
2	Bienes de Cafetería				1	Und	2,00	\$ 254.909,38		\$ 254.909,38	\$ 280.400,31	\$ 280.401	\$ 280.401	\$ 560.802	\$ 39.256	\$ 58.090	\$ 8.973	\$ 609.031	\$ 609.031	A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE			
													Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$ -	\$ 400.988	\$ 572.840	\$ 91.655	\$ 6.221.047	\$ 6.221.047				
													Recargo por dotación especial	\$ -									
													Subtotal	\$ 5.728.404									
													% AIU	7,00%	\$ 400.988								
													Base de IVA	572.840									
													IVA	\$ 91.655									
													Gravámenes Adicionales										
													Total	\$ 6.221.047									

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015) SEDE NOBSA

CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA (Valores con Incremento IPC)			
Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA ESSM	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
2,00	10.768,80	1,00	5.384,40
1,00	13.314,71	1,00	13.314,71
1,00	28.508,26	1,00	28.508,26
2,00	24.859,09	2,00	24.859,09
3,00	37.218,41	1,00	12.406,14
3,00	14.614,79	1,00	4.871,60
1,00	11.819,93	1,00	11.819,93
2,00	15.877,64	1,00	7.938,82
2,00	11.300,75	1,00	5.650,37
1,00	14.008,37	-	-
3,00	19.312,98	1,00	6.437,66

No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC (5,39)	Total con incremento % IPC
3	ASEO	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en múltiples fragancias	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	3,00	\$ 5.061,00	0%	\$ 5.061,00	\$ 15.183,00	\$ 5.384,40	\$ 16.153,19
9	ASEO	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%. - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. - pH entre 5 y 8 - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2,00	\$ 12.515,00	0%	\$ 12.515,00	\$ 25.030,00	\$ 13.314,71	\$ 26.629,42
10	ASEO	Gel antibacterial para manos	- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%. - Con agente humectante. - pH entre 5 y 8 - Con fragancia	Gel, en recipientes plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2,00	\$ 28.796,00	0%	\$ 28.796,00	\$ 53.592,00	\$ 28.508,26	\$ 57.015,53
11	ASEO	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	4,00	\$ 11.683,00	0%	\$ 11.683,00	\$ 46.732,00	\$ 12.429,54	\$ 49.718,17
14	ASEO	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	4,00	\$ 11.661,00	0%	\$ 11.661,00	\$ 46.644,00	\$ 12.406,14	\$ 49.624,55
15	ASEO	Detergente multiusos	- Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Poivo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	4,00	\$ 4.579,00	0%	\$ 4.579,00	\$ 18.316,00	\$ 4.871,60	\$ 19.486,39
16	ASEO		- Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2,00	\$ 11.110,00	0%	\$ 11.110,00	\$ 22.220,00	\$ 11.819,93	\$ 23.639,86
25	ASEO	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. - Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3,00	\$ 7.462,00	0%	\$ 7.462,00	\$ 22.366,00	\$ 7.938,82	\$ 23.816,47
28	ASEO	Hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3,00	\$ 5.311,00	0%	\$ 5.311,00	\$ 15.933,00	\$ 5.850,37	\$ 16.951,12
31	ASEO	Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 95%. - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1,00	\$ 13.167,00	0%	\$ 13.167,00	\$ 13.167,00	\$ 14.008,37	\$ 14.008,37
34	ASEO	Cera	- Emulsionada - Neutra para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	4,00	\$ 6.051,00	0%	\$ 6.051,00	\$ 24.204,00	\$ 6.437,66	\$ 25.750,64

3. Bienes de Aseo y Cafetería

Regional
Proveedor

UT Eminser-SoloAseo

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015) - SEDE NOBSA

CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA (Valores con incremento IPC)			
Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA EMIN	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
1.00	15.534,00	1.00	15.534,00
3.00	38.558,93	1.00	12.852,98
3.00	10.692,20	2.00	7.128,13
2.00	7.128,13	1.00	3.564,07
3.00	6.144,02	2.00	4.096,02
3.00	4.832,23	2.00	3.221,49
2.00	340,45	1.00	170,22
1.00	6.317,44	1.00	6.317,44
1.00	5.317,44		
1.00	1.490,52	1.00	1.490,52

No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC (6,39)	Total con incremento % IPC
49	ASEO	Renovador de ceta	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc.	2,00	\$ 14.601,00	0%	\$ 14.601,00	\$ 29.202,00	\$ 15.534,00	\$ 31.968,01
56	ASEO	Ambientador para habitaciones	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc.	4,00	\$ 12.081,00	0%	\$ 12.081,00	\$ 48.324,00	\$ 12.852,98	\$ 51.411,93
65	ASEO	Bayetilla	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado	Rollo por metro de tela	5,00	\$ 3.350,00	0%	\$ 3.350,00	\$ 16.750,00	\$ 3.564,07	\$ 17.920,38
66	ASEO	Bayetilla	- En tela fileteada - Color rojo sin estampado	Rollo por metro de tela	3,00	\$ 3.350,00	0%	\$ 3.350,00	\$ 10.050,00	\$ 3.564,07	\$ 10.692,20
67	ASEO	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	5,00	\$ 1.925,00	0%	\$ 1.925,00	\$ 9.625,00	\$ 2.048,01	\$ 10.240,04
	ASEO	Espojilla	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	5,00	\$ 1.514,00	0%	\$ 1.514,00	\$ 7.570,00	\$ 1.610,74	\$ 8.053,72
72	ASEO	Espojilla	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 8 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 160,00	0%	\$ 160,00	\$ 480,00	\$ 170,22	\$ 510,67
77	ASEO	Escobas	- Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	2,00	\$ 5.938,00	0%	\$ 5.938,00	\$ 11.876,00	\$ 6.317,44	\$ 12.634,88
80	ASEO	Escobas	- Cerdas duras elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 5.938,00	0%	\$ 5.938,00	\$ 5.938,00	\$ 6.317,44	\$ 6.317,44
81	ASEO	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	2,00	\$ 1.401,00	0%	\$ 1.401,00	\$ 2.802,00	\$ 1.490,52	\$ 2.961,05

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015) - SEDE NOBSA

CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA (Valores con Incremento IPC)			
Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA ESSM	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
3,00	11.119,88	1,00	3.706,63
2,00	7.468,58	1,00	3.734,29
1,00	9.265,51		
		1,00	9.265,51
7,00	3.917,28	3,00	1.678,83
5,00	3.845,00	2,00	1.538,40
8,00	6.715,34	2,00	2.238,45
2,00	7.000,46	2,00	2.800,18
15,00	44.492,30	5,00	14.830,77
3,00	10.171,95	1,00	3.390,65

No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC (6,39)	Total con incremento % IPC
84	ASEO	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	4,00	\$ 3.484,00	0%	\$ 3.484,00	\$ 13.936,00	\$ 3.706,63	\$ 14.826,51
89	ASEO	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	3,00	\$ 3.510,00	0%	\$ 3.510,00	\$ 10.530,00	\$ 3.734,29	\$ 11.202,87
90	ASEO	Pads	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	1,00	\$ 8.709,00	0%	\$ 8.709,00	\$ 8.700,00	\$ 9.265,51	\$ 9.265,51
91	ASEO		- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	1,00	\$ 8.709,00	0%	\$ 8.709,00	\$ 8.709,00	\$ 9.265,51	\$ 9.265,51
104	ASEO	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10,00	\$ 526,00	0%	\$ 526,00	\$ 5.260,00	\$ 559,61	\$ 5.596,11
105	ASEO		- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	7,00	\$ 723,00	0%	\$ 723,00	\$ 5.061,00	\$ 769,20	\$ 5.384,40
108	ASEO		- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8,00	\$ 1.052,00	0%	\$ 1.052,00	\$ 8.416,00	\$ 1.119,22	\$ 8.953,78
111	ASEO		- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	7,00	\$ 1.316,00	0%	\$ 1.316,00	\$ 9.212,00	\$ 1.400,09	\$ 9.800,65
117	ASEO		- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20,00	\$ 2.788,00	0%	\$ 2.788,00	\$ 55.760,00	\$ 2.966,15	\$ 59.323,06
123	ASEO	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 3.187,00	0%	\$ 3.187,00	\$ 12.748,00	\$ 3.390,65	\$ 13.562,60	

Bienes de Aseo y Cafetería

Regional
Proveedor

UT Eminser-SoloAseo

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5796-2015) - SEDE NOBSA

CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA (Valores con incremento IPC)			
Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA ESSM	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
2,00	4.719,46	1,00	2.359,73
2,00	5.551,43	1,00	2.775,72
3,00	10.369,83	1,00	3.456,81
1,00	16.635,14	-	-
1,00	6.984,50	-	-
22,00	131.095,89	8,00	47.671,23
16,00	76.447,60	7,00	29.729,62
750,00	48.673,43	250,00	16.224,48
750,00	63.834,00	250,00	21.276,00
2,00	3.617,26	1,00	1.808,63
4,00	3.991,75	2,00	1.995,88
16,00	49.160,69	8,00	18.435,26
-	-	1,00	17.026,66
1,00	28.508,26	-	-
1,00	10.319,83	-	-

No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC (6,39)	Total con incremento % IPC
128	ASEO	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	3,00	\$ 2.218,00	0%	\$ 2.218,00	\$ 6.654,00	\$ 2.359,73	\$ 7.079,19
131	ASEO		- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	3,00	\$ 2.609,00	0%	\$ 2.609,00	\$ 7.827,00	\$ 2.775,72	\$ 8.327,15
132	ASEO		- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	4,00	\$ 3.249,00	0%	\$ 3.249,00	\$ 12.996,00	\$ 3.496,61	\$ 13.826,44
134	ASEO		- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9	Par	1,00	\$ 15.636,00	0%	\$ 15.636,00	\$ 15.636,00	\$ 16.635,14	\$ 16.635,14
137	ASEO	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	1,00	\$ 6.565,00	0%	\$ 6.565,00	\$ 6.565,00	\$ 6.984,50	\$ 6.984,50
141	ASEO	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	30,00	\$ 5.601,00	0%	\$ 5.601,00	\$ 168.030,00	\$ 5.958,00	\$ 178.767,12
147	ASEO	Toallas para manos	- Toallas interdoblaadas, paquete con mínimo 100 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	25,00	\$ 3.992,00	0%	\$ 3.992,00	\$ 99.800,00	\$ 4.247,09	\$ 106.177,22
150	CAFETERÍA	Vasos	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Unidad	1.000,00	\$ 61,00	0%	\$ 61,00	\$ 61.000,00	\$ 64,90	\$ 64.897,90
151	CAFETERÍA		- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Unidad	1.000,00	\$ 80,00	0%	\$ 80,00	\$ 80.000,00	\$ 85,11	\$ 85.112,00
153	CAFETERÍA	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo o café	Paquete de mínimo 1000	3,00	\$ 1.700,00	0%	\$ 1.700,00	\$ 5.100,00	\$ 1.808,63	\$ 5.426,86
163	CAFETERÍA	Servilleta	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 27 cm de largo x 17 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	6,00	\$ 938,00	0%	\$ 938,00	\$ 5.628,00	\$ 597,94	\$ 5.887,63
168	CAFETERÍA	Filtro para greca	- Elaborado en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 litros	Unidad	22,00	\$ 2.888,00	0%	\$ 2.888,00	\$ 63.536,00	\$ 3.072,64	\$ 67.595,95
169	CAFETERÍA	Termo para café	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro	Unidad	1,00	\$ 16.004,00	0%	\$ 16.004,00	\$ 16.004,00	\$ 17.026,66	\$ 17.026,66
170	CAFETERÍA		- Elaborada en acero inoxidable - Con válvula dispensadora - Capacidad mínima de 2 litros	Unidad	1,00	\$ 26.796,00	0%	\$ 26.796,00	\$ 26.706,00	\$ 28.508,26	\$ 28.508,26
171	CAFETERÍA	Jarra	- Elaborada en plástico - Capacidad mínima de 2 litros - Con tapa	Unidad	1,00	\$ 9.700,00	0%	\$ 9.700,00	\$ 9.700,00	\$ 10.319,83	\$ 10.319,83

3. Bienes de Aseo y Cafetería

Regional
Proveedor8
UT EMINSER-SoloAseo

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2016 (ORDEN DE COMPRA 6795-2016) - SEDE NOBSA

CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA (Valores con incremento IPC)			
Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 2: NOBSA ESSM	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
37,00	257.798,80	13,00	90.577,25
18,00	60.418,88	7,00	23.496,23
11,00	11.070,94	4,00	4.025,80
3,00	13.516,85	2,00	8.011,23
1,00	28.159,31	-	-
2,00	2.608,68	1,00	2.608,68
1,00	1.710,75	-	-
-	-	1,00	10.691,13
1,00	3.949,20	-	-
1,00	31.391,43	-	-

No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC (6,39)	Total con incremento % IPC
172	CAFETERIA	Café	- 100% café tostado y molido - Tipo medio - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la NTC 3534	Libra	50,00	\$ 6.549,00	0%	\$ 6.549,00	\$ 327.450,00	\$ 6.967,48	\$ 348.374,06
178	CAFETERIA	Azúcar	- Blanca - Paquete elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la NTC 778...	Bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr	25,00	\$ 3.155,00	0%	\$ 3.155,00	\$ 78.875,00	\$ 3.356,60	\$ 83.915,11
186	CAFETERIA	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en múltiples sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	15,00	\$ 945,00	0%	\$ 945,00	\$ 14.160,00	\$ 1.008,45	\$ 15.096,74
189	CAFETERIA	Té	- Para infusión - Cajas disponibles en múltiples sabores - 100% naturales	Caja x 20 mínimo sobres	5,00	\$ 4.235,00	0%	\$ 4.235,00	\$ 21.175,00	\$ 4.505,62	\$ 22.528,08
199	ASEO EN ARRIENDO	Brillador	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	1,00	\$ 26.468,00	0%	\$ 26.468,00	\$ 26.468,00	\$ 28.159,31	\$ 28.159,31
201	ASEO EN ARRIENDO	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescopas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	2,00	\$ 2.452,00	0%	\$ 2.452,00	\$ 4.904,00	\$ 2.608,68	\$ 5.217,37
203	ASEO EN ARRIENDO	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1,00	\$ 1.608,00	0%	\$ 1.608,00	\$ 1.608,00	\$ 1.710,75	\$ 1.710,75
205	ASEO EN ARRIENDO	Rastriño	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 10.049,00	0%	\$ 10.049,00	\$ 10.049,00	\$ 10.691,13	\$ 10.691,13
206	ASEO EN ARRIENDO	Espátula	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	1,00	\$ 3.712,00	0%	\$ 3.712,00	\$ 3.712,00	\$ 3.949,20	\$ 3.949,20
208	ASEO EN ARRIENDO	Haraganes	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 160 cm	Unidad	1,00	\$ 29.506,00	0%	\$ 29.506,00	\$ 29.506,00	\$ 31.381,43	\$ 31.391,43

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015) - SEDE NOBSA

CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA (Valores con incremento IPC)			
Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA ESSM	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
1,00	4.133,25	1,00	4.133,25
3,00	20.117,29	2,00	13.411,52
8,00	9.894,27	2,00	3.298,09
6,00	44.173,13	2,00	14.724,38
1,00	36.430,06	-	-
1,00	9.781,50	-	-
1,00	33.007,50	1,00	33.007,50
1,00	18.923,59	-	-
1,00	18.767,20	-	-
1,00	5.831,24	-	-
-	-	1,00	7.261,12
4,00	47.590,37	2,00	23.795,19

No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC (6,39)	Total con incremento % IPC
211	ASEO EN ARRIENDO	Baldes	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con manija robusta - Con típico agarres - Disponibles en color amarillo, azul y rojo	Unidad	2,00	\$ 3.885,00	0%	\$ 3.885,00	\$ 7.770,00	\$ 4.133,25	\$ 8.266,50
212	ASEO EN ARRIENDO	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc	Unidad	5,00	\$ 6.303,00	0%	\$ 6.303,00	\$ 31.515,00	\$ 6.705,76	\$ 33.528,61
214	CAFETERÍA EN ARRIENDO	Vasos	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 cc	Unidad	8,00	\$ 1.550,00	0%	\$ 1.550,00	\$ 12.400,00	\$ 1.649,06	\$ 13.192,36
226	CAFETERÍA EN ARRIENDO	Termo para café	- Poccillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Juego	8,00	\$ 6.920,00	0%	\$ 6.920,00	\$ 55.360,00	\$ 7.362,19	\$ 58.897,50
229	CAFETERÍA EN ARRIENDO	Cuchillo de cocina	- Hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo y 2 cm de ancho. - Mango liso elaborado en polipropileno negro	Unidad	1,00	\$ 34.242,00	0%	\$ 34.242,00	\$ 34.242,00	\$ 36.430,06	\$ 36.430,06
231	CAFETERÍA EN ARRIENDO	Jarra	- Elaborada en vidrio - Capacidad mínima de 1,5 litros	Unidad	1,00	\$ 9.194,00	0%	\$ 9.194,00	\$ 9.194,00	\$ 9.781,50	\$ 9.781,50
233	CAFETERÍA EN ARRIENDO	Bandeja	- Elaborada en acero inoxidable - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 28 cm de ancho	Unidad	2,00	\$ 31.025,00	0%	\$ 31.025,00	\$ 62.050,00	\$ 33.007,50	\$ 66.015,00
247	ASEO EN ARRIENDO	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor - Cuerpo de color amarillo	Unidad	1,00	\$ 25.410,00	30%	\$ 17.787,00	\$ 17.787,00	\$ 18.923,59	\$ 18.923,59
251	CAFETERÍA EN ARRIENDO	Carro de bebidas	- Elaborado en acero inoxidable - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 50 cm de ancho por 99 cm de alto	Unidad	1,00	\$ 29.430,00	40%	\$ 17.640,00	\$ 17.640,00	\$ 18.767,20	\$ 18.767,20
255	ASEO EN ARRIENDO	Escalera	- Cuerpo metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos	Unidad	1,00	\$ 27.405,00	80%	\$ 5.481,00	\$ 5.481,00	\$ 5.831,24	\$ 5.831,24
258	ASEO EN ARRIENDO	Mangueras	- Longitud mínima de 60 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos	Unidad	1,00	\$ 6.825,00	90%	\$ 6.825,00	\$ 6.825,00	\$ 7.261,12	\$ 7.261,12
277	ASEO EN ARRIENDO	Papelera	- Cuerpo metálico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño	Unidad	6,00	\$ 11.183,00	0%	\$ 11.183,00	\$ 67.098,00	\$ 11.897,59	\$ 71.385,50

3. Bienes de Aseo y Cafetería

Regional
Proveedor

8
UT Emínser-SoloAseo

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015) - SEDE NOBSA

CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA (Valores con incremento IPC)			
Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA ESSM	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
1,00	1.396,37	1,00	1.396,37
		1,00	21.448,22
1,00	40.215,42		

Nº.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC (6,39)	Total con incremento % IPC
284	ASEO EN ARRIENDO	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 80 cm de alto por 25 cm de largo - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso Mojado" - Color amarillo	Unidad	2,00	\$ 2.625,00	50%	\$ 1.312,50	\$ 2.625,00	\$ 1.396,37	\$ 2.792,74
309	ASEO EN ARRIENDO	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para lapizados	Unidad	1,00	\$ 50.400,00	60%	\$ 20.160,00	\$ 20.160,00	\$ 21.448,22	\$ 21.448,22
311	ASEO EN ARRIENDO	Brilladora y lavadora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: portapad, cepillo duro.	Unidad	1,00	\$ 94.500,00	60%	\$ 37.800,00	\$ 37.800,00	\$ 40.215,42	\$ 40.215,42

SUBTOTALES \$ 2.075.521,00 \$ 2.208.146,79 \$ 1.563.749,48 \$ 644.397,31
\$ 2.208.146,79 \$ 2.208.146,79

Precio total insumos por mes (Items 01 a 155) 0% \$ 1.611.327,00 \$ 1.714.290,80 \$ 1.205.668,93 \$ 508.621,86
\$ 1.714.290,80 \$ 1.714.290,80

Precio total elementos, equipos y maquinaria por mes (Items 196 a 317) 83% \$464.194,00 \$493.856,00 \$358.080,55 \$135.775,45
493.856,0 \$ 493.856,00

TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería 41% \$2.075.521,00 \$2.208.146,79 \$1.563.749,48 \$644.397,31
2.208.146,8 \$ 2.208.146,79

Diferencia mensual por incremento \$132.625,79

A. Insumos 1.714.290,80
B. Elementos, equipos y maquinaria \$493.856,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería \$ 2.208.146,79

Valor Total (\$)	Detalle Sede 1		Detalle Sede 1	
	Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA ESSM	
	CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
1.714.290,80		\$ 1.205.668,93		\$ 508.621,86
\$493.856,00		\$358.080,55		\$135.775,45
\$ 2.208.146,79		\$ 1.563.749,48		\$ 644.397,31

Detalle Sede 1 Detalle Sede 1

3. Bienes de Aseo y Cafetería

Regional
Proveedor

8

UT EMINSER-SoloAseo

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015) - SEDE NOBSA

CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA (Valores con incremento IPC)			
Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA ESSM	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA ESSM	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
	860.787,13		389.487,94
	702.962,95		254.909,88
	\$ 1.563.749,48		\$ 644.397,31

No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC (6,39)	Total con incremento % IPC
										Valor Total (\$)	
										1.250.275,07	
										957.871,73	
										\$ 2.208.146,79	

Bienes de aseo 1.250.275,07 860.787,13 389.487,94
 Bienes de cafetería 957.871,73 702.962,95 254.909,88
 TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería \$ 2.208.146,79 \$ 1.563.749,48 \$ 644.397,31



Sistema de Presupuesto
Y Giro de Regadías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:

MHCortega

CLAUDIA ORTEGA PACANCHIQUE

Unidad o Subunidad

01-211200

Agencia Nacional de Minería ANM

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema

2016-10-31-5:24 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3016 de fecha 2016-07-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	306818	Fecha Registro:	2016-10-31	Unidad o Subunidad Ejecutora:	01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	9.278.689,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	9.278.689,00	Saldo x Obligar:	9.278.689,00

TERCERO

Identificación:	900787649	Razon Social:	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	-----------	---------------	---------------------------------	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	250834249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE			Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo
---------	-----------	--------	--------------------	--	--	-------	--------	---------	-----------------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52898133	Nombre:	AURA ISABEL GONZALEZ TIGA		Cargo:	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			
-----------------	----------	---------	---------------------------	--	--------	--	--	--	--

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	391-2015	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2016-10-31
-----------------	--	--------------------	--	---------	----------	-------	----------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM	1-1-2-2-4 MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	110000	CSF		3.736.110,00			
Total:						3.736.110,00		3.736.110,00	3.736.110,00

01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM	1-1-2-2-18 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Nación	110000	CSF		5.542.559,00			
Total:						5.542.559,00		5.542.559,00	5.542.559,00

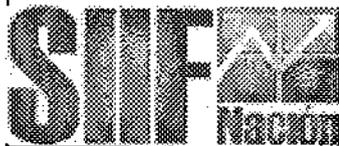
Objeto: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PAR NOBSA. ADICION ORDEN DE COMPRA 391-2015

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
01-211200	Agencia Nacional de Minería ANM	SGR-FISCALIZ FISCALIZACION DE EXPLORACION Y	2016-11-30	4.639.334,00	NINGUNO
01-211200	Agencia Nacional de Minería ANM	SGR-FISCALIZ FISCALIZACION DE EXPLORACION Y	2016-12-30	4.639.335,00	NINGUNO

[Handwritten signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Oficina Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHiezapata
21-12-00
2016-11-01-9:02 a. m.

LUZ ELENA ZAPATA ZULUAGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18216 de fecha 2016-03-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	241316	Fecha Registro:	2016-10-31	Unidad o Subunidad Ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	6.221.047,16	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	6.221.047,16	Saldo x Obligar:	6.221.047,16

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900787649	Razon Social:	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	250834249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52896133	Nombre:	AURA ISABEL GONZALEZ TIGA	Cargo:	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	--

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	5795	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2016-10-31
-----------------	--	--------------------	--	---------	------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO	Propios	21	CSF	N	4.681.451,00			
Total:						4.681.451,00		4.681.451,00	4.681.451,00

8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Propios	21	CSF	N	930.565,16			
Total:						930.565,16		930.565,16	930.565,16

8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	Propios	21	CSF	N	609.031,00			
Total:						609.031,00		609.031,00	609.031,00

Objeto: ADICION ORDEN DE COMPRA OC-391-2015 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PAR NOBSA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
21-12-00	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2016-11-30	3.110.523,58	3.110.523,58	NINGUNO
21-12-00	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2016-12-30	3.110.523,58	3.110.523,58	NINGUNO

Luz Elena Zapata Zuluaga
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)